

AUDIENCIA PÚBLICA

ACUMAR

IDENTIFICACIÓN DE ÁREAS PRIORITARIAS PARA  
INTERVENCIONES EN LA CUENCA MATANZA  
RIACHUELO

21 de septiembre de 2018

María Teresa Gutiérrez Cullen de Arauz

Los años 2000-2001 vieron a la Fundación Ciudad recorriendo extensa e intensamente la Cuenca Matanza Riachuelo, reconociendo la vulnerabilidad de sus pobladores y los múltiples riesgos en el territorio.

En 2008 las mandas de la Corte nos ilusionaron sobre la posibilidad de que la problemática de urgente resolución fuera abordada efectivamente.

La Identificación de las áreas de intervención prioritaria habría sido entonces una herramienta fundamental. También lo es hoy, pero 10 años después.

Celebramos que se haya arribado a un Mapa de Riesgo Ambiental, construido y validado con consultores externos con trayectoria y prestigio.

Celebramos que el marco conceptual haya atendido tanto al riesgo cuanto a la vulnerabilidad social y la exposición en el territorio.

Aspiramos a que la Incertidumbre, que no fue tenida en cuenta, lo sea cuando a partir del Análisis de Riesgo se planifiquen e implementen respuestas destinadas a prevenir, reducir y mitigar los efectos de las amenazas.

La reducción de la incertidumbre a través de una vigorosa comunicación no es un elemento menor. Como nos recuerda Alejandro Viana, con amplia experiencia en materia de medidas no estructurales para enfrentar el riesgo, una población informada es una población más segura.

El *Programa Anticipando la Crecida* de la UBA, implementado en la Cuenca, en barrios del partido de La Matanza, opera precisamente para reducir la incertidumbre. Hay también experiencias en la Cuenca del Cildáñez que merecen ser analizadas y replicadas en una escala mayor, ya que las operaciones de acupuntura por más valiosas que sean, no podrán mover el amperímetro de manera significativa. Hay aquí una deuda del Estado, que ACUMAR, debe asumir.

Celebramos la unificación de información sobre las UREM, a partir de datos del Registro Provincial, AySA; ACUMAR; Techo y RENAPAB.

Quienes fatigamos hace años la Cuenca nos manejábamos con números poco fiables y bastante lejanos a los 632 UREM y las 880.395 personas que hoy se consignan.

Teniendo en cuenta la variabilidad del número, la extensión y la población de las UREM esta AP también será un modo de validar y actualizar información.

## FUNDACIÓN CIUDAD

---

En cuanto a las amenazas por Inundación, resulta aventurado opinar sobre la conveniencia de la elección de recurrencias de 2 y 100 años con lluvias de 72 horas de duración, sin tener acceso al trabajo de Serman y Asociados de 2018.

Es razonable que en el cálculo de amenazas se tenga en cuenta priorizar la distancia a los establecimientos industriales de “seguimiento particular” de ACUMAR convenientemente mapeados, pero no puede obviarse la consideración de nuevos usos. Nuevos riesgos pueden provenir de una eventual radicación de plantas de *waste to energy*.

Los documentos de Consulta para las Audiencias Públicas siempre nos deparan **curiosidades**.

Esta vez, leemos en la Pág. 43 de 78: “La definición de Áreas de influencia se adaptó en base a los lineamientos técnicos de la Guía para la evaluación de factores ambientales; Distancias de separación entre Industrias y usos del Suelo Sensibles (de acuerdo con la Ley de Protección Ambiental 1986- Western Australia)”

A pesar del tiempo transcurrido desde mis tiempos de estudiante, recordaba el relieve de Australia Occidental, pero, por si mi memoria me traicionaba recurrí a la web que confirmó que se trata de una meseta articulada por cadenas montañosas y que hacia el este hay inmensos desiertos. La densidad poblacional es de menos de un habitante por kilómetro cuadrado. Cualquier similitud con nuestra Cuenca de escasas pendientes y densamente poblada pertenece al ámbito de la ciencia ficción.

En la Pág. 47/78 se hace referencia a la concentración de nitratos en el Puelche, que sería la fuente de las viviendas de las UREM. Conociendo los asentamientos nos cuesta creer que las precarias perforaciones con y sin bomba lleguen al puelchense.

En la Pág. 44 de 78 se toma como referencia los usos conformes según el viejo Decreto Ley 8912/77. No hay referencia al siempre solicitado Ordenamiento Ambiental del Territorio que tome a la Cuenca como unidad por encima de límites jurisdiccionales que el ambiente no reconoce.

Muchas voces nos hemos pronunciado muchas veces respecto de la necesidad de definir la vocación de la Cuenca y ordenar el territorio, regulando el uso del suelo y armonizando el desarrollo.

Finalizando

La Fundación Ciudad desde el año 2000 identifica, caminando con vecinos y autoridades locales las más escandalosas situaciones de riesgo en Budge y en las márgenes de los Arroyos del Rey y Unamuno. También en el partido de La Matanza. La Tabla 32 no hace sino confirmar, con rigor metodológico, lo que era patente.

Bienvenido el diagnóstico, bienvenida una consistente y seria línea de base, bienvenida la herramienta. Usémosla.

El fallo de la Corte ya cumplió 10 años. Los recursos económicos, escasos por definición son hoy más escasos. Aplíquense a la prioridad y dejemos de lado gastos prescindibles como edificios para 800 funcionarios/empleados de ACUMAR en la Cuenca Baja.

Intervenir en áreas priorizadas por el riesgo y la vulnerabilidad es una prioridad ambiental, una prioridad social, una prioridad moral.